



Centro de estudios del desarrollo

f /asuntospublicos

@ced_cl

Novedades

16/03/2018

Economía

El Acuerdo para la Cooperación y Facilitación de Inversiones (ACFI) Brasil – Chile

05/03/2018

Política

Carta abierta de Adolfo Hitler y José Stalin a Jesús de Nazaret

23/02/2018

Política

Narco tráfico y Seguridad Fronteriza en el norte de Chile

12/02/2018

Política

La Sociedad en Busca de Sentido

02/02/2018

Política

Representación parlamentaria femenina: Cuotas de género y su aplicación. Parte III

26/01/2018

Política

Representación parlamentaria femenina: Cuotas de género y su aplicación. Parte II

Acerca de

Este informe ha sido preparado por el Consejo Editorial de asuntospublicos.cl.

©2000 asuntospublicos.cl. Todos los derechos reservados.

Se autoriza la reproducción, total o parcial, de lo publicado en este informe con sólo indicar la fuente.

Informe 1331

Economía

16/03/2018

El Acuerdo para la Cooperación y Facilitación de Inversiones (ACFI) Brasil – Chile

Natália Couto de Oliveira¹

Brasil es el principal destino de las inversiones directas de Chile en Sudamérica. En 2016, el país andino invirtió US\$ 1.170 millones en territorio brasileño². Por su parte, Brasil ha invertido US\$ 688 millones³ en Chile durante el mismo año. Las inversiones de chilenas en Brasil son, sobretodo, direccionadas al sector industrial, seguido por los sectores minorista, de servicios, energía, agropecuaria y minería⁴.

De esa manera, no es de extrañar el interés brasileño en formalizar un acuerdo de cooperación en el tema de las inversiones directas con el gobierno chileno. Con el propósito de facilitar el flujo de inversiones entre los dos países, estos suscribieron el Acuerdo para la Cooperación y Facilitación de Inversiones (ACFI) en noviembre de 2015.

El ACFI es un tipo de acuerdo de cooperación creado por Brasil que tiene la intención de sustituir los Acuerdos Bilaterales de Inversiones (BITs). Tal modelo de acuerdo bilateral fue concebido en los años 1980 por la Agencia Multilateral de Garantía al Inversión (MIGA), órgano del Banco Mundial.

Los acuerdos BITs se caracterizan por cláusulas específicas de protección, que tienen por objetivo dar mayores garantías a las inversiones extranjeras en los países receptores, por ejemplo, a través de mecanismos de expropiación indirecta y solución de controversias inversionista-Estado. (MDIC, 2013)

De acuerdo con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo (UNCTAD), hubo una proliferación en el número de BITs firmados a lo largo de la década de 1990. (MDIC, 2013) Ese crecimiento inesperado de los BITs hizo emerger diversas críticas sobre las limitaciones de los acuerdos incluyendo: restricciones a la libertad regulatoria y a la capacidad de los Estados de adoptar políticas públicas; el trato más favorable del inversionista extranjero en relación con el inversionista nacional; elevado costo económico y político de los procedimientos arbitrales; imposición de costosas indemnizaciones; y falta de transparencia de las decisiones arbitrales.

¹ Economista de la Universidade do Estado do Rio de Janeiro (UERJ). Magíster en Relaciones Internacionales por la misma universidad. Actualmente se encuentra cursando el Magíster en Ciencia Política en el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile.

² Fuente: Banco Central de Chile

³ Fuente: Banco Central de Chile

⁴ Fuente: Ministério das Relações Exteriores do Brasil

Tres cuartos de las contiendas en los acuerdos BITs fueron contra países en desarrollo y economías en transición. Además, un tercio de las controversias fueron contra países de América Latina. El gran volumen de ese tipo de contienda perjudica, tanto el entorno de los negocios de los países en desarrollo y su esfuerzo en atraer inversiones, como la capacidad de regulación del Estado en el campo económico. Por su parte, países como África del Sur, Indonesia, India, Australia, entre otros, están actualmente en proceso de revisión, e incluso de denuncia, de sus BITs.

En ese sentido, el gobierno brasileño ha desarrollado un nuevo modelo de acuerdo de inversiones, basado en estudios benchmarking, amplias consultas al sector privado brasileño y, también, con subvenciones de organizaciones internacionales. El ACFI tiene como objetivo fomentar la cooperación institucional y la facilitación de los flujos mutuos de inversiones entre las partes. Además, busca incentivar la inversión recíproca a través del establecimiento de un mecanismo intergubernamental bilateral para la divulgación de oportunidades, el intercambio de información y la puesta en marcha de iniciativas de facilitación de negocios. (MDIC, 2013)

El ACFI está basado en tres pilares: a) mitigación de riesgos; b) gobernanza institucional; y c) agendas temáticas para la cooperación y la facilitación de las inversiones.

El modelo de este acuerdo pronostica un conjunto de medidas que reduce la exposición del inversionista a riesgos, evitando la creación de situaciones que podrían conducir a una contienda contra el Estado receptor. Por lo tanto, el ACFI establece, de manera expresa, garantías de no discriminación como los principios del trato nacional y de la nación más favorecida; cláusulas de transparencia y condiciones específicas, para los casos de expropiación directa, de compensación en caso de conflictos y de transferencia de divisas. (MDIC, 2013)

Asimismo, el ACFI no contiene algunas cláusulas estándar de los Acuerdos de Promoción de Inversiones (APPIS), tales como arbitraje inversionista-Estado y expropiación indirecta. Por el contrario, ese nuevo modelo de acuerdo de inversiones propone el establecimiento de puntos focales u Ombudsmen, en cada Estado Parte, además de la creación de un comité conjunto intergubernamental.

Los puntos focales tienen la función de actuar como un facilitadores en la relación más técnica entre los inversionistas y el país receptor. Ese instrumento deberá funcionar como un vínculo adicional de interlocución y apoyo gubernamental con el fin de ampliar el entorno para la realización y mantenimiento de las inversiones.

Tales instancias pueden ser consideradas el núcleo institucional del modelo de acuerdo ACFI, pues contribuyen a la concreción de los compromisos firmados y al fortalecimiento del diálogo entre las partes en materia de inversiones.

Ya el comité conjunto, formado por representantes de las partes, tiene por objetivo: el monitoreo de la implantación del acuerdo, el intercambio de oportunidades de inversión, la coordinación de agendas temáticas comunes y, sobre todo, la actuación conjunta para la prevención de controversias y la solución amistosa de eventuales contiendas que involucran las inversiones bilaterales. (MDIC, 2013)

De ese modo, El ACFI permite el espacio para la gradual construcción de compromisos específicos entre las partes, detallados en anexos o protocolos adicionales al acuerdo. Posibles temas de interés incluyen, por ejemplo, la remisión de divisas, visados de negocios, regulación técnica y ambiental, intercambio institucional para regulación sectorial y otras formas de cooperación en las cuales haya interés común. (MDIC, 2013)

Así, la facilitación de inversiones se vuelve un elemento clave para estimular el flujo de capitales y una interacción más dinámica y de largo plazo entre las partes.

Mientras el modelo BIT tradicional tiene como principal atributo la solución de controversias en la relación inversionista-Estado, la propuesta brasileña tiene el foco en los mecanismos de prevención de las contiendas, basado en los diálogos y consultas bilaterales, antes de la implantación de un mecanismo arbitral.

Particularidades del acuerdo entre Chile y Brasil

En noviembre de 2015 fue suscrito el acuerdo de modelo ACFI entre Brasil y Chile. Además de ese acuerdo, los dos países decidieron negociar un instrumento jurídico sobre Servicios Financieros, los que entrarán en vigencia simultáneamente. Además, desde marzo de 2016, Chile y Brasil se encuentran negociando un acuerdo en materia de compras públicas con el objeto de ampliar las oportunidades comerciales de ambos países.

Mientras no ocurra la asignación del tratado sobre servicios financieros, el acuerdo ACFI no puede entrar en vigor. Eso puede significar un retraso de varios años, dependiendo de lo que los países estén dispuestos a ceder en una negociación en el campo de los servicios financieros.

La lentitud en aprobar acuerdos es una característica brasileña. El tiempo promedio entre la asignación de un tratado comercial por el gobierno brasileño y su entrada en vigor es de 1.590 días, o cuatro años y medio. El país pierde mucho en competitividad con su burocracia. El plazo es muy largo para que el sector productivo se beneficie de los acuerdos, que suelen tratar de libre comercio, tributación y libre inversión. (Revista Consultor Jurídico, 2017)

El contraste con la República de Chile es enorme. La burocracia chilena es mucho más eficiente que la brasileña. Quizá la puesta en marcha del acuerdo ACFI pueda cambiar, y mucho, las interacciones entre los dos países, pues va reducir las dificultades para hacer negocios entre los inversionistas de cada país. El acuerdo puede facilitar la aproximación de dos países que quedaron con sus miradas hacia al Atlántico y al Pacífico respectivamente.

Es importante no olvidar que los servicios financieros son un punto sensible en términos de negociación comercial, principalmente para países en desarrollo. Es decir, en las negociaciones multilaterales, hechas a nivel de la Organización Mundial del Comercio (OMC), desde la Ronda Doha las cuestiones sobre inversiones, servicios financieros y compras gubernamentales son claves para que se alcance un acuerdo comercial multilateral amplio.

En este contexto, se percibe la buena voluntad de Chile y Brasil, dos países en desarrollo, en empezar esos tipos de acuerdos bilaterales.

El acuerdo ACFI entre Brasil y Chile no limitará los derechos y beneficios de la legislación vigente en los territorios de las partes o del derecho internacional que son conferidos al inversionista de la otra parte. Ahí se incluye el acuerdo sobre las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio (TRIMS) de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Además de Chile, Brasil tiene acuerdos ACFI con Colombia y Perú, lo que hace que una aproximación entre Mercosur y Alianza del Pacífico sea bien probable. El esfuerzo de Brasil en incorporar la facilitación de inversiones a sus acuerdos internacionales ha generado frutos en los planes multilaterales.

La buena aceptación del ACFI en el plan internacional ha impulsado el tema de la facilitación de inversiones en los organismos internacionales como la OCDE, la UNCTAD y el G-20. En la OMC, el tema de la facilitación de inversiones fue abordado en la Conferencia Ministerial (MC11), realizada en Argentina a fines de 2017.

En dicha conferencia, setenta miembros de la OMC anunciaron planes para entablar debates estructurados con el objetivo de elaborar un marco multilateral sobre la facilitación de las inversiones. Los proponentes, que representan alrededor del 73% del comercio y el 66% de la inversión extranjera directa (IED), acordaron reunirse a principios de 2018 para examinar la manera de organizar las actividades de divulgación y los debates estructurados sobre este tema. (OMC, 2017)

La experiencia del ACFI ofrece ideas concretas al debate de los acuerdos de facilitación de inversiones, además de propuestas de texto para un eventual instrumento multilateral sobre ese tópico. Como se trata de un tema nuevo en la OMC, todavía es necesario realizar un trabajo de convencimiento con los países miembros, especialmente aquellos que asocian el tema inversiones a cláusulas de modelos tradicionales, con premisas que vienen siendo contestadas en el escenario internacional.

Conclusiones

El Acuerdo de Cooperación y Facilitación de Inversiones (ACFI) entre Brasil y Chile es una iniciativa importante para dar más transparencia, seguridad jurídica y condiciones de retorno de capital a los inversores, además de fomentar el intercambio comercial, ya que las inversiones y el comercio siempre van juntos.

El ACFI será una puerta abierta para la firma de un acuerdo comercial más amplio entre ambos países, lo que permitirá la profundización de las preferencias arancelarias en el intercambio bilateral entre las dos economías, así como la definición de normas inéditas sobre servicios, compras gubernamentales, barreras no arancelarias, coherencia regulatoria, propiedad intelectual y facilitación del comercio.

Lo que se espera es que, a través del ACFI, haya -de hecho- mayor divulgación de oportunidades de negocios e intercambio de informaciones entre inversores y gobierno, propiciando un marco sólido para las inversiones de parte a parte.

Bibliografía

- MDIC. (27 de octubre de 2013). Acordos de Cooperação e Facilitação de Investimentos - ACIF. Fonte: Ministério da Indústria, Comércio Exterior e Serviços: <http://www.mdic.gov.br/index.php/comercio-exterior/negociacoes-internacionais/218-negociacoes-internacionais-de-investimentos/1949-nii-acfi>
- MRE. (23 de noviembre de 2015). Acordo de Cooperação e Facilitação de Investimentos entre a República Federativa do Brasil e a República do Chile. Fonte: Ministério das Relações Exteriores: <http://www.itamaraty.gov.br/pt-BR/notas-a-imprensa/12526-acordo-de-cooperacao-e-facilitacao-de-investimentos-entre-o-brasil-e-o-chile-santiago-23-de-novembro-de-2015>
- OMC. (15 de diciembre de 2017). Nuevas iniciativas sobre el comercio electrónico, la facilitación de las inversiones y las MIPYME. Fonte: Organización Mundial del Comercio - Notícias: https://www.wto.org/spanish/news_s/news17_s/minis_13dec17_s.htm
- Revista Consultor Jurídico. (24 de octubre de 2017). Morosidade Institucional: Brasil demora, em média, 4 anos e meio para promulgar tratados internacionais. Fonte: Consultor Jurídico: <https://www.conjur.com.br/2017-out-24/brasil-demora-anos-promulgar-acordos-internacionais>
- Senado Notícias. (09 de mayo de 2017). Aprovado acordo que facilita investimentos entre Brasil e Chile. Fonte: Senado Notícias: <https://www12.senado.leg.br/noticias/materias/2017/05/09/aprovado-acordo-que-facilita-investimentos-entre-brasil-e-chile>